

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE INTEGRANTES DE CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Visto el informe-propuesta de la Jefatura de Departamento de RRHH y de la Jefatura del Área Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, según el cual se ha realizado el procedimiento de oposición mediante convocatoria pública de la VII Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría profesional especialista portuaria.

Con base en las funciones y facultades conferidas al Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 de su Estatuto (D. 501/2019) y la Resolución del 15 de octubre de 2024 para delegación de firma de la Dirección General en todos los actos y resoluciones en materia de selección de personal en la persona titular de la Secretaría General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar y publicar el listado de las candidaturas de la VII Bolsa de trabajo temporal en la categoría profesional especialista portuaria.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

El Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Joaquín Israel Martín Ruiz

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNDZCQBQDFE2QMGRU6PZPETPM	PÁG. 1/3	

CANDIDATURAS QUE NO SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas en las pruebas eliminatorias, con la siguiente nomenclatura: **ME:** Conocimientos según material de estudio. **CP:** Conocimientos profesionales sobre electricidad, albañilería, fontanería. **AP:** Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto.

NUMERO SOLICITUD	ME/30	CP/10	AP/10
8737	12	3	8
9871	24	2	10
9992	13	7	9

CANDIDATURAS QUE SUPERAN EL PROCESO DE OPOSICIÓN

En la tabla de resultados se indican las puntuaciones obtenidas por prueba, con la siguiente nomenclatura: **ME:** Conocimientos según material de estudio. **CP:** Conocimientos profesionales sobre electricidad, albañilería, fontanería. **AP:** Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto. **IN:** Inglés nivel A2. **OF:** Conocimientos de ofimática, editor de textos.

Columnas en gris, puntuaciones de la corrección de las pruebas con el número de aciertos sobre el total de preguntas de cada prueba.

Columnas en blanco, puntuaciones obtenidas sobre el máximo establecido en el apartado 1.C del Anexo 2 de las bases de la convocatoria.

NUMERO SOLICITUD	ME/30	CP/10	AP/10	IN/20	OF/10	ME/40	CP/20	AP/20	IN/10	OF/10	TOTAL/100
8809	16	5	8	9	2	21,33	10,00	16,00	4,50	2,00	53,83
8985	17	8	7	4	4	22,67	16,00	14,00	2,00	4,00	58,67
9281	17	5	9	7	8	22,67	10,00	18,00	3,50	8,00	62,17
9426	16	5	9	12	8	21,33	10,00	18,00	6,00	8,00	63,33
9735	21	5	10	5	4	28,00	10,00	20,00	2,50	4,00	64,50
9858	28	5	9	10	6	37,33	10,00	18,00	5,00	6,00	76,33
9902	18	6	9	10	4	24,00	12,00	18,00	5,00	4,00	63,00
9907	16	6	10	5	7	21,33	12,00	20,00	2,50	7,00	62,83
10125	23	6	10	13	4	30,67	12,00	20,00	6,50	4,00	73,17
10329	19	8	9	14	5	25,33	16,00	18,00	7,00	5,00	71,33

CANDIDATURAS EXENTAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Candidaturas que cumplen con lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, exentas de realización de las pruebas, se indican las puntuaciones obtenidas y baremadas según lo indicado en el apartado 1.B del Anexo 2 de la convocatoria.

NUMERO SOLICITUD	ME/40	CP/20	AP/20	IN/10	OF/10	TOTAL/100
10097	26,67	12,00	18,00	6,00	8,00	70,67

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ

18/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmGNDZCQBQDFE2QMGRU6PZPETPM

PÁG. 2/3



LISTADOS DE LA VII BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Los listados están ordenados por puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

A partir de esta publicación, todas las bolsas de trabajo anteriores pierden su vigencia, por lo que no se procederá a nuevos llamamientos a las candidaturas que figuren en dichos listados.

BOLSA PROVINCIAL DE ALMERÍA

NÚMERO SOLICITUD	TOTAL/100
10329	71,33
8985	58,67

BOLSA PROVINCIAL DE CÁDIZ

NÚMERO SOLICITUD	TOTAL/100
9858	76,33
10125	73,17
9902	63,00

BOLSA PROVINCIAL DE HUELVA

NÚMERO SOLICITUD	TOTAL/100
9735	64,50
9281	62,17

BOLSA PROVINCIAL DE MÁLAGA

NÚMERO SOLICITUD	TOTAL/100
10097	70,67
9426	63,33
9907	62,83
8809	53,83

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNDZCQBQDFE2QMGRU6PZPETPM	PÁG. 3/3	